REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALOR	A GENERAL			
TOMA DE RAZON				
RECEPCION				
Depart.				
Jurídico				
Dep. T.R.				
Y Regist.				
Depart.				
Contabil.				
Sub Dep.				
C. Central				
Sub. Dep.	·			
E. Cuenta				
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.				
Depart.				
Auditoría				
Depart. V.O.P.U. y				
Т.				
Sub. Depto.				
Municip.				
REFRENDACION				
Ref. por \$				
Imputación Anot. Por				
Imputación				
Deduc. Dto				

disterio	d	el In	e.
Oficina	de	Parl	es

3 D DIC. 2009

declara calidad de exonerado politico

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10497

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

VISTOS: NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: VILLAGRA LLANTEN MARIA CECILIA RUT : 06052970-1 de CORP. MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.: VILLAGRA LLANTEN MARIA CECILIA RUT 06052970-1 tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SOLICA DE CARLES DE COMISSION DE LES PECLAL DE LES PECLAL DE LES PECLAL DE CONTROL DE LES PRESIDENTE DE L

MARTA COIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ

Jefe Administración y Finanzas

Ministerio del Interior